

UNIVERSIDADES

4822 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se declara vacante una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola».*

En fecha 25 de enero de 2002 se ha dictado Resolución R-063/02 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante Resolución R-777/01, de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre), se convocó, entre otros, la plaza del Profesor titular de Escuela Universitaria, de referencia 152/01PTEU, del área de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Producción Agraria de esta Universidad, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Habiendo transcurrido el indicado plazo, y no habiendo concursado ningún aspirante, procedo declarar vacante la plaza.

Por todo ello, y considerando que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, resuelvo:

Declarar concluido el procedimiento y declarar vacante la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, de código 152/01PTEU, del área de «Edafología y Química Agrícola».

Esta Resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículos 43.1 y 40 de la Ley de Reforma Universitaria y 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Cartagena, 25 de enero de 2002.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

4823 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2002, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se desconvoca la plaza número 133/01 PTEU, convocada debido a un error material.*

En fecha 29 de enero de 2002, se ha dictado Resolución R-068/02 por el excelentísimo señor Rector Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante Resolución rectoral R-777/01, de 14 de noviembre, el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena ordenó la convocatoria de una serie de concursos para plazas de cuerpos docentes universitarios. Entre las plazas convocadas se encuentra la número 133/01 PTEU, cuya convocatoria aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 2001.

El Director del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante escrito de fecha 15 de enero, pone de manifiesto que ha detectado la convocatoria de la mencionada plaza 133/01 PTEU, que debe haber sido convocada, según manifiesta, por error, dado que no existe solicitud por parte de dicho Departamento.

Examinados los antecedentes, se constata que en ningún momento el Departamento ha solicitado convocatoria alguna.

La resolución de convocatoria se basa en el acuerdo de la Comisión Gestora, de fecha 13 de noviembre de 2001, que conforma su voluntad teniendo en cuenta, de forma absolutamente primordial, las necesidades, solicitudes y condiciones del Departamento en el que se encuadra el área a la que la plaza pertenece. Así, pues, la solicitud de un Departamento, debidamente avalada por las condiciones objetivas, es el motivo fundamental que basa la resolución de convocatoria de una plaza a concurso y justifica su función.

En el caso a que se refiere esta Resolución, la plaza dotada y convocada a concurso constaba en los listados facilitados a la

Comisión Gestora por un error material. No existe, pues, causa que avale la intención de dotar la mencionada plaza por parte del Departamento ni de la Vicepresidencia proponente.

Visto el escrito que a este Rectorado dirige el Departamento, y examinados los artículos 53, 62.1 e) y 54 d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

Este Rectorado, en ejecución del acuerdo de la Comisión Gestora adoptado en su reunión del día 23 de enero de 2002, en virtud de la potestad de desconvocar que ostenta la Universidad cuando existan cambios, modificaciones sustanciales o diferencias sustanciales entre la convocatoria realizada y los elementos que conforman el puesto de trabajo, resuelve:

Primero.—Anular la convocatoria de la plaza 133/01 PTEU, convocada mediante Resolución rectoral R-777/01, de 14 de noviembre, quedando pendiente su convocatoria para posterior concurso.

Segundo.—Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», notifíquese a los interesados y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos, al Departamento de Tecnologías de la Información y al Consejo de Universidades.»

Cartagena, 29 de enero de 2002.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

4824 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada de corrección de erratas de la de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

Advertida errata en la Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» número 309, del 26), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 49679, anexo II, proceso selectivo, fase de concurso, donde dice: «Para que el tribunal valore los méritos [...] en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones del segundo ejercicio.», debe decir: «Para que el tribunal valore los méritos [...] en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones del tercer ejercicio.»

Granada, 11 de febrero de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

4825 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, de corrección de errores de la de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

Advertido error en la Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» número 309, del 26), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 49689, anexo II, proceso selectivo, fase de concurso, donde dice: «Para que el tribunal valore los méritos [...] en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones del segundo ejercicio.», debe decir: «Para que el tribunal valore los méritos [...] en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones del tercer ejercicio.»

Granada, 11 de febrero de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.